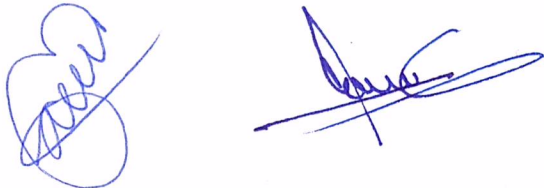




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	3 ACTAS
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	SESION DE COMITÉ No. 16/2022, DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2022.
VII. Hipervínculo al Acta	https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2022/04/018/Acta-016-2022.PDF



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SESIÓN
EXTRAORDINARIA
No. 16/2022**

18 de abril del 2022



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día dieciocho del mes de abril del año dos mil veintidós y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los ciudadanos: Dra. Marisol Luna Leal, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga; Abogada General, Coordinador y Defensora Provisional de los Derechos Universitarios respectivamente, todos servidores públicos de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia, se reúnen, con las formalidades de Ley, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria**, con la finalidad de revisar y en su caso aprobar diversas solicitudes de entidades académicas y dependencias para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y solicitudes de acceso a la información, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista y declaración de quórum;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200009822.
- IV. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200009822.
- V. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Administración Escolar, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200012622.
- VI. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública realizada y presentada por la Dirección General de Administración Escolar, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200012722.
- VII. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por diversas entidades académicas, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Desarrollo de la Sesión

I. Pase de lista y declaración de quórum.- En uso de la voz la Presidenta del Comité, Dra. Marisol Luna Leal, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del punto I del orden del día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto II del orden del día, el Secretario da lectura y somete a consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

Considerandos:

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 Estatal*, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la *Ley 316 Estatal*, se formalizó la instalación del "Comité de Transparencia", mediante acuerdo de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que tanto la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, de la *Ley 875 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

CUARTO.- Que tanto la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley 316 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los *Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en materia de clasificación y desclasificación de la información*, así como para la elaboración de versiones públicas, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de confidencial deberá ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

III. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200009822. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Con fecha trece de marzo de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Dirección General de Recursos Humanos.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Por este medio solicitamos la siguiente información: 1. Nombre de las personas que conforman la plantilla de personal de los Centros de Autoacceso en sus diferentes sedes. 2. Perfil curricular actualizado de las personas a que se refiere el numeral 1 anterior, indicando formación académica así como experiencia profesional, señalando también experiencia docente con documentación probatoria que acredite tanto la formación académica como la experiencia aludida. 3. Comprobantes de percepciones y retenciones quincenales de las personas a que se ha hecho referencia desde el mes de febrero de 2021 a la fecha de la respuesta de la presente solicitud.”

El ocho de abril del presente, se recibió la solicitud de aprobación de las versiones públicas de comprobantes digitales por internet (CFDI), para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, por parte de la C.P. Evangelina Murcia Villagómez, Directora General de Recursos Humanos, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: *RFC, CURP, número de seguro social, afiliación sindical, deducciones personales y código QR.*



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3ro. de la *Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos tales como: *RFC, CURP, número de seguro social, afiliación sindical, deducciones personales y código QR* a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento, al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Dirección General de Recursos Humanos.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Parte de información que abarca: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contiene información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

Acuerdo CT/56/04/2022/VPS/19

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos para dar atención a la solicitud de acceso a información pública con folio 300564200009822.-.....

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Humanos y en su oportunidad al solicitante -.....

IV. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200009822. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Con fecha trece de marzo de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Por este medio solicitamos la siguiente información: 1. Nombre de las personas que conforman la plantilla de personal de los Centros de Autoacceso en sus diferentes sedes. 2. Perfil curricular actualizado de las personas a que se refiere el numeral 1 anterior, indicando formación académica así como experiencia profesional, señalando también experiencia docente con documentación probatoria que acredite tanto la formación académica como la experiencia aludida. 3. Comprobantes de percepciones y retenciones quincenales de las personas a que se ha hecho referencia desde el mes de febrero de 2021 a la fecha de la respuesta de la presente solicitud.”

El ocho de abril del presente, se recibió la solicitud de aprobación de las versiones públicas de documentos probatorios de grado académico, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, por parte de la Mtra. Adriana Victoria Abad Florescano, Directora de Centros de Idiomas y Autoacceso, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: *firma, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, código de barra, CURP, código QR, zona de lectura mecánica, calificación y puntaje.*

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3ro. de la Ley número 316 de Protección de Datos

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos tales como: *firma, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, código de barra, CURP, código QR, zona de lectura mecánica, calificación y puntaje* a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento, al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para robo de identidad, mal uso de los datos e incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales.

Fuente de información: Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso.

Parte de información que abarca: Documentos probatorios de grado académico

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contiene información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/57/04/2022/VPS/20

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas presentadas por la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso para dar atención a la solicitud de acceso a información pública con folio 3005642000009822.-----

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso y en su oportunidad al solicitante -----

V. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Administración Escolar, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200012622. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Dirección General de Administración Escolar.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"En atención al comunicado de fecha 31 de enero del presente año, publicado en su página oficial, requiero as versiones públicas de los escritos presentados por los estudiantes que solicitaron el reingreso a la Universidad bajo los supuestos plasmados en: <https://www.uv.mx/estudiantes/tramites-escolares/acuerdosctaie-feb-2022/>."

El ocho de abril del presente, se recibió la solicitud de aprobación de las versiones públicas de escritos presentados por estudiantes solicitando el reingreso a la UV, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, por parte del Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, Director General de Administración Escolar, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: *nombres de alumnos, matrículas, firmas, teléfono celular y correos electrónicos.*

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3ro. de la *Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.*

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos tales como: *nombres de alumnos, matrículas, firmas, teléfono celular y correos electrónico* a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento, al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Dirección General de Administración Escolar.

Parte de información que abarca: Escritos presentados por estudiantes solicitando el reingreso a la Universidad Veracruzana.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contiene información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/58/04/2022/VPS/21

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas presentadas por la Dirección General de Administración Escolar para dar atención a la solicitud de acceso a información pública con folio 3005642000012622.-----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Escolar y en su oportunidad al solicitante -----

VI. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública realizada y presentada por la Dirección General de Administración Escolar, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200012722. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

Con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Dirección General de Administración Escolar.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Respecto al comunicado del 31 de enero publicado en su portal oficial y derivado del caso que no procedió conforme a lo señalado por la Dirección General de Administración Escolar, requiero Acta del H. Consejo Técnico donde se acordó la no procedencia de la solicitud de reingreso a la Universidad conforme a los supuestos publicados en: <https://www.uv.mx/estudiantes/tramites-escolares/acuerdos-ctaie-feb-2022/>".

El ocho de abril del presente, se recibió la solicitud de aprobación de la versión pública del Acta de Consejo Técnico solicitada, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, por parte del Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, Director General de Administración Escolar, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: *nombres de alumnos y matrículas*.

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3ro. de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos tales como: *nombres de alumnos y matrículas* a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento, al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Dirección General de Administración Escolar.

Parte de información que abarca: Acta de Consejo Técnico.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en la versión pública, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contiene información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/59/04/2022/VPS/22

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos la versión pública presentada por la Dirección General de Administración Escolar para dar atención a la solicitud de acceso a información pública con folio 3005642000012722.-----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Escolar y en su oportunidad al solicitante -----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

VII. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por diversas entidades académicas, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia. En uso de la voz el Secretario informa a los integrantes del Comité, que para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre del 2022, diversas entidades académicas remitieron a la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el oficio de solicitud de aprobación de versiones públicas de Actas de Consejo Técnico y de Actas de Juntas Académicas. A continuación se muestra la relación de los oficios remitidos por las entidades académicas siguientes:

Entidad Académica	Fecha	Nº de Oficio	Documentos para Versión Pública	Versiones Públicas
Centro de Estudios de la	04/04/2022	23/2022	Actas de Consejo Técnico	1



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

Cultura y la Comunicación				
Facultad de Enfermería Veracruz	30/03/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	4
Facultad de Medicina y Psicología Poza Rica	05/04/2022	118/2022	Actas de Consejo Técnico	3
Facultad de Arquitectura	06/04/2022	D-FAUV 141-2022	Actas de Juntas Académicas	2
Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad	05/04/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	1
Facultad de Ingeniería Coatzacoalcos	06/04/2021	S/N	Actas de Consejo Técnico	11
Facultad de Danza Xalapa	06/04/2022	056/2022	Actas de Consejo Técnico y Actas de Junta Académica	6
Instituto de Psicología y Educación	08/04/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	2

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona. CP 91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

De lo anterior las entidades académicas manifestaron lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción III de *Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información*; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

Motivación: Para cumplir con las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales, se solicita la aprobación de las versiones públicas que contienen datos personales como: *nombres, número de matrícula y calificaciones.*

Prueba del Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundir los datos personales a un tercero distinto a su titular deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable la clasificación de la información, de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Las entidades académicas mencionadas en el recuadro anterior.

Parte de información que abarca: 30 versiones públicas de Actas de Consejos Técnicos y de Juntas Académicas.

El Secretario pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que con fundamento en los artículos 131 fracción II y 144 primer párrafo de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, revisen la información antes mencionada.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Por lo anterior, es necesario que este Comité confirme la clasificación en la modalidad de confidencial de los datos personales contenidos en 30 versiones públicas de Actas de Juntas Académicas y de Consejos Técnicos, elaboradas por entidades académicas enlistadas con antelación, toda vez que son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular de conformidad con los artículos 72 de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la *Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numeral Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.*

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 16/2022

Acuerdo CT/60/04/2022/VPO/14

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad las 30 versiones públicas solicitadas por entidades académicas, para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia.-----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo inciso b) y Sexagésimo Tercero de los *Lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas*, se instruye a los titulares de las áreas solicitantes elaboren la carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.-----

TERCERO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia las versiones públicas.

Finalmente, publíquese la presente acta en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas con cinco minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

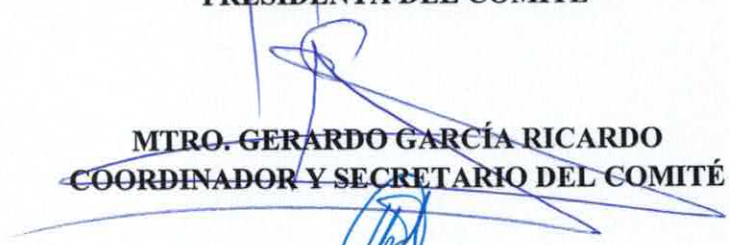
Conmutador


8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx


DRA. MARISOL LUNA LEAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ


MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ


MTRA. OLIVIA DEL CARMEN CHÁVEZ USCANGA
DEFENSORA PROVISIONAL DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
Y VOCAL DEL COMITÉ



Universidad Veracruzana
 Facultad de Medicina
 Región Poza Rica – Tuxpan

Consejo Técnico

Siendo las once hora el día doce de enero del año del dos mil veintidós, reunidos previo citatorio de rigor el H Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, integrado para esta ocasión por el Dr. Jaime Hernández de León Consejero Maestro, por los Consejeros Dr. Adrián Raya Trigueros, Dr. Flavio Arturo López Miro Espinosa, la QFB María Elena Gallardo Reséndiz, el Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director de la Facultad y el Dr. Jorge Durán Cruz Secretario de la misma, la ausencia del Consejero Alumno Adrián Campos Díaz, procediéndose a tratar las solicitudes presentadas por los siguientes alumnos : **Caso 1** la C. [REDACTED] Castro matrícula S19007155, solicita que en la experiencia educativa de Patología General NRC [REDACTED] cursada en el período 202201 (Ago 21 / Ene 22) con la Dra Gilda Morales Ferrer Prof por Asignatura con número de personal 29431, en el examen ordinario le sentó NSP (No se Presentó) la citada maestra solicita a la dirección de la facultad cambiar la calificación por error de captura, se procedió a revisar el Cardex de la alumna [REDACTED], el cual muestra que adeuda todas las experiencias del área Básica General, que en Fisiología General tiene [REDACTED] e Microbiología [REDACTED] en Parasitología [REDACTED] en Genética [REDACTED] en Control de Enfermedades Trasmisible y No Trasmisibles obtuvo S/D (Sin derecho); que tiene ya cursadas y aprobadas Farmacología, Nutrición, Propedéutica Clínica, Educación para la Salud, Bioestadística, Epidemiología y Ecología, Salud Mental y Ciclo Clínico de Actividades Comunitarias; ha obtenido [REDACTED] créditos con un promedio de [REDACTED] ^{N2-ELIMINADO 100} siendo su Tutor Académico el Q. David Domínguez Figueroa, este H Consejo Técnico después de analizar el Cardex de la alumna determina lo siguiente : que la alumna termine las experiencias educativas del Área Básica General, así también como concluya satisfactoriamente las experiencias que le falta cursar del Área de Iniciación a la Disciplina, Fisiología General y Fisiología Sistémica; Microbiología y Parasitología, Metodología de la Investigación, para que proceda a cursar las experiencias educativas del Área ^{N3-ELIMINADO 1} Disciplina. Haciendo también la recomendación de asignarle un Tutor con el perfil de médico cirujano. Debiéndose citar a la Dra Gilda Morales Ferrer para informarle de la situación académica de la alumna. **Caso 2** El C. [REDACTED] ^{N4-ELIMINADO 87} matrícula [REDACTED] ^{N7-ELIMINADO 87} solicita realizar ^{N8-ELIMINADO 87} PAGO EXTEMPORANEO de la Inscripción al 2° Período del Internado que debió haber realizado en Agosto 2021, y al no cubrir el arancel de Inscripción mencionado no está registrado como alumno en el Acta de Calificación del Internado de Pre-Grado en Enero 2022, motivo por el cual no tendrá derecho a participar en la asignación de plazas para el Servicio Social a realizar próxima semana. Este H Consejo

[Handwritten signature]

N5-EI

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
 N10-ELIMINADO 87



Universidad Veracruzana
 Facultad de Medicina
 Región Poza Rica – Tuxpan

Consejo Técnico

Técnico cuerda proceder a solicitar a la Dirección de Servicios Escolares y a la Dirección General de Administración Escolar autorización para pago extemporáneo de dicho arancel y que esté en posibilidad de participar en la asignación de plazas al Servicio Social próxima a realizarse. **Caso 3** la C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] **150100** EXAMEN DE CONOCIMIENTOS de la experiencia educativa de GERIATRIA de 3 hrs sem mes, este H Consejo Técnico autoriza dicho examen asignándole a los doctores Jorge Constantino Villegas Patiño y Flavio Arturo López Miro Espinosa como jurados. **Caso 4** El C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] **150100** que solicita presentar examen de Gastroenterología en Título d Suficiencia con cambio de catedrático el Dr Javier Herrera Enríquez, refiriendo que presentó dicho examen cursaba con cuadro compatible deCovit-19, este H Consejo Técnico designa a los doctores Jorge C. Villegas Patiño y Flavio Arturo López Miro Espinosa como jurados para el Examen a Titulo mismo que se celebrará el 27 de Enero del 2021 a las 11.00 hrs debiendo pagar previamente el arancel correspondiente. No Habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes.

DR. JAIME HERNÁNDEZ DE LEÓN 

DR. ARTURO LFAVIO LOPEZ MIRO ESPINOSA 

DR. ADRIAN RAYA TRIGUEROS 

QFB MARIA ELENA GALLARDO RESENDIZ 

DR. ARTURO NOE ESCOBAR HERNÁNDEZ 

DR. JORGE DURAN CRUZ 

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

FUNDAMENTO LEGAL

PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."